



Resolución Nro. MEM-COGEAF-2024-0072-RM

Quito, D.M., 19 de noviembre de 2024

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado*”;

Que, el segundo inciso de la norma citada determina que el Plan debe publicarse obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS; de existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso;

Que, el artículo 43 del Reglamento de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública señala: “Plan Anual de Contratación ” (...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”;

Que, mediante Resolución No. MEM-COGEAF-2024-0002-RM de 15 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) inicial del Ministerio de Energía y Minas para el año 2024;

Que, con Acuerdo Ministerial No. MEM-MEM-2022-0025-AM de 6 de junio del 2022, el, Ministro de Energía y Minas delegó a él o la titular de la Coordinación General Administrativa Financiera, varias atribuciones entre otras: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC) y sus reformas*”;

Que, el 18 de septiembre del 2024, se aprobó el informe de necesidad para la contratación del “*Servicio de seguridad perimetral*”, en el cual se recomendó “*Realizar las gestiones pertinentes para iniciar el proceso de contratación de forma inmediata con el propósito de garantizar la continuidad del servicio de seguridad perimetral en el Ministerio de Energía y Minas que minimiza el riesgo de amenazas para el acceso al servicio de Internet y enlaces de datos de forma controlada y segura, así como la publicación de los servicios de tecnologías*”;

Que, mediante memorando Nro. MEM-COGPGE-2024-0808-ME, de 23 de septiembre de 2024, se puso en conocimiento del señor Coordinador General Administrativo Financiero el “*Informe de necesidad para la contratación del servicio de seguridad perimetral*” y a la vez, se solicitó autorización para el inicio de la fase preparatoria para la contratación del objeto en mención;

Que, con memorando Nro. MEM-COGEAF-2024-0853-ME del 27 de septiembre de 2024, una vez conocida la presente necesidad, el señor Coordinador General Administrativo Financiero delegado de la Máxima Autoridad mediante Acuerdo Ministerial Nro. MEM-MEM-2022-0025-AM, de 06 de junio de 2022, autorizó el inicio de los trámites de la fase preparatoria para el “*Servicio de seguridad perimetral*”;

Que, el 29 de octubre del 2024, con formato de código M-F-A.07-DA-32, se aprobó el estudio de mercado para la contratación del “*Servicio de seguridad perimetral*”;

Que, con formato de código M-F-A.07-DA-04, el 29 de octubre del 2024 se aprobaron los términos de referencia para la contratación del “*Servicio de seguridad perimetral*”, proceso de compras públicas que se realizará por régimen especial: contrato entre entidades públicas o sus subsidiarias;

Que, mediante memorando Nro. MEM-DTIC-2024-0355-ME del 30 de octubre de 2024, se solicitó a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica “*(...) se modifique el nombre del bien o servicio*”;



Resolución Nro. MEM-COGEAF-2024-0072-RM

Quito, D.M., 19 de noviembre de 2024

"Renovación del servicio de seguridad perimetral" por el de "Servicio de seguridad perimetral" y se emita la constancia de bienes y servicios registrados en el POA de la actividad "Asegurar la disponibilidad y la seguridad de la información generada en el Ministerio de Energía y Minas" para el bien/servicio "Servicio de seguridad perimetral" por el monto de \$ 28.710,40 que se encuentra contemplado en el Plan Operativo Anual – POA correspondiente al presente ejercicio fiscal (...);

Que, con memorando Nro. MEM-COGPGE-2024-0894-ME, de 05 de noviembre del 2024, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, emitió la constancia de bienes y servicios registrados en el POA por \$ 28.710,40;

Que, mediante memorando Nro. MEM-DTIC-2024-0358-ME, de 06 de noviembre del 2024, se solicitó a la Coordinación General Administrativa Financiera autorizar la solicitud de autorización de gasto y certificar la disponibilidad presupuestaria por el valor de \$ 28.710,40 más IVA que se requiere para la contratación del "Servicio de seguridad perimetral", conforme el estudio de mercado;

Que, el 07 de noviembre del 2024, con Memorando Nro. MEM-COGEAF-2024-0981-ME, la Coordinación General Administrativa Financiera emitió la certificación anual signada con el Nro. 356 por \$ 28.710,40 para el propósito enunciado;

Que, con formato de código M-F-A.07-DA-36 del 11 de noviembre del 2024, se aprobó el informe técnico justificativo de reforma al PAC para la contratación del "Servicio de seguridad perimetral", con el cual se justifica técnica y económicamente la reforma al PAC, con la cual se incluya en el mismo la contratación del "Servicio de seguridad perimetral";

Que, mediante memorando Nro. MEM-DTIC-2024-0365-ME de 11 de noviembre de 2024, el Ing. Javier Vasconez, Director de Tecnologías de la Información y comunicación, solicita se autorice la reforma del Plan Anual de Contrataciones 2024 por la modificación para la contratación del "Servicio de seguridad perimetral" en el PAC;

Que, mediante memorando No. MEM-COGEAF-2024-1000-ME de 13 de noviembre de 2024, el Coordinador General Administrativo Financiero, manifiesta al Coordinador General Jurídico, que autoriza la reforma al Plan Anual de Contrataciones y solicita la elaboración de la respectiva resolución de reforma al PAC con la que se incluya la contratación del "Servicio de seguridad perimetral fase dos";

EN EJERCICIO de las atribuciones que le confieren los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 43 de su Reglamento General; y, el Acuerdo Ministerial No. MEM-MEM-2022-0025-AM de 6 de junio del 2022.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Ministerio de Energía y Minas del año 2024, con la que se modifique la contratación Servicio de seguridad perimetral fase dos, de acuerdo a lo detallado a continuación:

CONTRATACIÓN APROBADA INICIALMENTE																	
OBJETO DE CONTRATACIÓN	PROG	PROY	ACT	TREN	GEOG	FUENTE	ORG	CORR	CPC	TIPO DE COMPRA	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CUAT.	T. REGIMEN	PROCEDIMIENTO
Servicio de seguridad perimetral fase dos	01	000	001	530405	1701	002	0000	0000	831410012	Servicio	Unidad	1	\$ 39.820.45	\$ 39.820.45	C2	Especial	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias



Resolución Nro. MEM-COGEAF-2024-0072-RM

Quito, D.M., 19 de noviembre de 2024

CONTRATACIÓN A REFORMAR/INCLUIR																	
OBJETO DE CONTRATACIÓN	PROG	PROY	ACT	TREN	GEOG	FUENTE	ORG	CORR	CPC	TIPO DE COMPRA	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CUAT.	T. REGIMEN	PROCEDIMIENTO
Servicio de seguridad perimetral	01	000	001	530701	1701	002	0000	0000	831410012	Servicio	Unidad	1	\$ 28.710,40	\$ 28.710,40	C3	Especial	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias

Valor no incluye el impuesto al valor agregado IVA.

Art. 2.- Salvo lo previsto en la presente Resolución, quedan vigentes las disposiciones establecidas en la Resolución No. MEM-COGEAF-2024-0002-RM de 15 de enero de 2024.

Art. 3.- Disponer a la Dirección de Comunicación Social proceda con la publicación de la Reforma al Plan Anual de Contratación del año 2024, en la página web institucional.

Art. 4.- Disponer a la Dirección Administrativa proceda a reformar el PAC en el Sistema Oficial de Contratación del Estado y publicar la presente resolución de reforma al (PAC) del Ministerio de Energía y Minas para el año 2024.

Art. 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Antonio Ladislao Negrete Basantez
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Referencias:

- MEM-COGEAF-2024-1000-ME

Anexos:

- Memorando Nro. MEM-DTIC-2024-0355-ME
- Resolución Nro. MEM-COGEAF-2024-0002-RM
- Estudio de mercado
- Informe de necesidad para la contratación del servicio de seguridad perimetral.
- Términos de referencia
- Memorando Nro. MEM-COGPGE-2024-0023-ME
- Memorando Nro. MEM-COGPGE-2024-0894-ME
- Memorando Nro. MEM-DTIC-2024-0358-ME
- Memorando Nro. MEM-COGPGE-2024-0808-ME
- Memorando Nro. MEM-COGEAF-2024-0853-ME
- Memorando Nro. MEM-MEM-2024-0033-ME.
- Memorando Nro. MEM-COGEAF-2024-0981-ME
- Informe justificativo de reforma al PAC.
- Certificación Presupuestaria Nro. 356
- 2024-11-11-mem-dtic-2024-0365-me-05-solicitud-reforma-emisión-certifi-paclpag.pdf
- 2024-11-11-hoja-de-ruta-mem-dtic-2024-0365-me-autorización-01pag.pdf

Copia:

Señorita Ingeniera
Deysy Veronica Caiza Criollo
Directora Administrativa

Señorita Licenciada
Maria Alicia Abad Salinas
Directora de Comunicación Social

er/CR/jd/ez/DC